

**ABC** 

para entrar a Colombia  
**con tu mascota**



**Te presentamos esta guía para  
que conozcas el paso a paso.**



Entendemos la importancia que tienen los perros y gatos en tu vida y en la de tu familia, por eso desde el ICA, nos hemos propuesto facilitar tu experiencia al viajar a Colombia con tu fiel compañero de cuatro patas.

**Hemos creado este ABC que te brindará la guía necesaria,** desde la planificación previa de tu viaje hasta tu llegada y estancia en el país, asegurándonos de que disfrutes de un proceso sin complicaciones.



# Antes de llegar al país ten en cuenta el siguiente proceso:

## PASOS

1

### Regístrate como usuario ICA en el SISPAP

Recibirás un correo electrónico con tu usuario y contraseña para acceder al sistema; lo cual se requiere para iniciar la solicitud del Certificado Inspección Sanitaria (CIS), que autoriza el ingreso de tu mascota al país.

Haz clic aquí



2

### Realiza la solicitud del CIS en el Sistema de Información Sanitaria para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios (SISPAP).

3

### Diligencia la información requerida (incluye los datos del pasajero y de la mascota) y cancela su valor en línea.

4

### Imprime la solicitud del CIS y el comprobante de pago

Los cuales deberás presentar al momento del ingreso al país.

## Recuerda qué:

 En caso de viajar con mascotas de **diferentes especies** (perro y gato) deberás realizar la solicitud por cada una de ellas.

 En caso de viajar hasta con 5 mascotas de la **misma especie** (perro o gato) podrás realizar una sola solicitud en el SISPAP.

# Al llegar a Colombia, debes:

Dirigirte con tu fiel compañero de cuatro patas a la oficina del ICA en el aeropuerto, puerto o paso fronterizo para adelantar la emisión del CIS, donde se realizará por parte del equipo el siguiente paso a paso:



## Inspección documental

Se validarán los siguientes documentos



**Solicitud impresa y comprobante de pago del CIS, tramitados en SISAP.**



**Certificado sanitario del país de origen:**  
Expedido o avalado por la entidad sanitaria oficial del país de origen (con sello y firma original o electrónica) con fecha de expedición no mayor a diez (10) días calendario previo al ingreso de las mascotas; en el cual se certifique:



Características de la mascota: especie, raza, sexo, edad, color del pelaje y otras señas particulares.



Que la mascota se encuentra libre de enfermedades infecto contagiosas transmisibles y parasitarias.



Que la mascota ha recibido un tratamiento antiparasitario interno y externo, dentro de los 60 días previos al viaje, indicando: nombre del producto, principio activo y la fecha de administración del mismo.



Que la mascota se encuentra en condiciones sanitarias aptas para ser transportada.





**Certificación de vacunación vigente:** el cual incluya nombre de la vacuna, número de lote, fecha de administración y fecha de vigencia; para las siguientes enfermedades:



**En perros:** rabia, enfermedad de Carré (distemper), hepatitis canina, parvovirus, coronavirus y parainfluenza.



**En gatos:** rabia, panleucopenia felina.



## Tener en cuenta:



Para mascotas vacunados por primera vez contra la rabia esta deberá haber sido aplicada con una antelación mínimo de 21 días a la fecha de embarque.



La edad mínima para el ingreso de la mascota al país es de 15 semanas aproximadamente.



En el caso de que en el país de origen no se realice la vacunación contra la rabia para perros y gatos, **será necesario presentar una certificación oficial del servicio sanitario correspondiente que especifique esta situación.** El ingreso de la mascota al país estará sujeto a la realización de una cuarentena domiciliaria, durante este período, **la mascota deberá ser vacunada contra la rabia por un médico veterinario o médico veterinario zootecnista con matrícula profesional.** Las vacunas utilizadas deben estar registradas por el ICA.



Para la certificación de vacunación de las otras enfermedades diferentes a la Rabia, en caso de no registrarse la misma(s), deberás presentar la respectiva certificación del servicio sanitario oficial en la que se especifique que esta vacunación no se realiza en el país de origen. En este caso, se permitirá el ingreso de la mascota sin necesidad de realizar cuarentena domiciliaria.



## Inspección de la mascota

El inspector del ICA, revisará que la mascota corresponde a los documentos presentados y que se encuentra en condiciones aptas para el ingreso al país.



## Emisión del Certificado de Inspección Sanitaria (CIS)

Si la inspección documental y física son satisfactorias, se emitirá el CIS.





# TENGA EN CUENTA:

1. Si la inspección del estado de salud de la mascota no es satisfactoria o si la documentación exigida no cumple, se procederá a tomar una de las siguientes medidas sanitarias según sea el caso: retención, cuarentena domiciliaria o reembarque.
2. El propietario o responsable de la mascota deberá asumir los costos y responsabilidades de la medida sanitaria aplicada.
3. Se recomienda para las mascotas que retornan a países miembros de la Unión Europea u otros países que exijan la prueba serológica de anticuerpos para la rabia, realizarla antes de su desplazamiento a Colombia.
4. Ante la imposibilidad de realizar el proceso de la solicitud del Certificado de Inspección Sanitaria (CIS) a través del SISPA, este podrá adelantarse en la oficina del ICA ubicada en el sitio de ingreso, para lo cual se deberá presentar la mascota; los documentos físicos relacionados en el punto 2, y el pago del mismo se realizará directamente en la oficina, teniendo en cuenta lo siguiente:



En el punto de ingreso para el pago del CIS, se reciben tarjetas débito y crédito de las franquicias: CREDIBANCO, MASTERCARD, VISA y AMERICAN EXPRESS.



**NO se recibe dinero en efectivo**



## Canales de notificación



Oficina local del  
ICA más cercana



Página web  
[www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co)  
Banner principal



WhatsApp  
324 238 0738



Noticias ICA

 @icacomunica

 @icacolombia

 @icacolombia

 @ICACOLOMBIA

 @ICAComunica

Correo institucional: [contactenos@ica.gov.co](mailto:contactenos@ica.gov.co)

[www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co)